

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SANTA ROSA DE OSOS S.A.S.  
Sigla: CDA. SANTA ROSA DE OSOS S.A.S.  
Nit: 900177069-2  
Domicilio principal: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-387328-12  
Fecha de matrícula: 04 de Octubre de 2007  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024  
Grupo NIIF: GRUPO II.

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA 38 No 28-22  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,  
COLOMBIA

Correo electrónico: c.d.a.starosa@hotmail.com  
faiv01@hotmail.com

Teléfono comercial 1: 3003499242

Teléfono comercial 2: 3113094650

Teléfono comercial 3: 3128848586

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA 38 No 28-22  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,  
COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: c.d.a.starosa@hotmail.com  
faiv01@hotmail.com

Teléfono para notificación 1: 3003499242

Teléfono para notificación 2: 3113094650

Teléfono para notificación 3: 3128848586

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SANTA ROSA DE OSOS S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

#### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No. 6.219, Otorgada en la notaría 1era de Medellín, en septiembre 06 de 2007 Registrada en esta Entidad en octubre 04 de 2007, en el libro 9, bajo el número 12027, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

C.D.A SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA

#### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

#### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades:

Ejecutar revisión técnica y mecánica y de emisiones contaminantes de vehículos automotores mediante el establecimiento de uno o más centros de diagnóstico automotor con carácter de organismo de inspección, en cualquier parte del territorio nacional.

Establecer en la sociedad, la actividad punto de atención cercano correspondiente cercano y/o cajero automático que pertenezca a una entidad bancaria establecida legalmente en Colombia.

Para efectos de desarrollar su objeto social, la compañía podrá especialmente:

Organizar y administrar las oficinas y establecimientos industriales y comerciales necesarios para el desarrollo de las actividades propias de su objeto social activos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, gravar o limitar

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición.

Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los productos y servicios a los que se extiende su giro, y si se tratare de derechos de terceros, celebrar sus respectivos contratos de uso o concesión de propiedad intelectual.

Celebrar los actos y contratos que estime convenientes para el desarrollo de sus negocios y participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas o de invitaciones para el planteamiento de cualquier negocio u operaciones dentro de las actividades de su objeto social.

Concurrir a la construcción de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o servicios incorporales o incorporarse en ellas, siempre que esas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto social de la compañía o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, productos o actividades.

Tomar dinero mutuo o celebrar toda clase de operaciones financieras que les permita obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios y dar en garantías sus bienes muebles e inmuebles para asegurar sus propias obligaciones.

Hacer con sus recursos inversiones de renta fija o variable para obtener una adecuada rentabilidad En general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en los estatutos y que todos aquellos tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES ESPECIALES: Los socios no podrán gravar o dar en garantía

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las acciones de la sociedad o constituirse en avalistas, garantes o codeudores de terceros. En el caso de contraer matrimonio o formar uniones maritales de hecho deberán realizar las diligencias necesarias para dejar por fuera de los regímenes patrimoniales correspondientes, las acciones de esta sociedad, bien mediante capitulaciones matrimoniales o cualquiera otra figura jurídica que impida la eventual enajenación a terceros. Los accionistas mantendrán bajo la más estricta confidencialidad la información relacionada con todos los asunto de la sociedad, especialmente los relacionados con derecho de autor, patentes, técnicas modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre tercera personas.

Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

- Autorizar (1.) La adquisición, enajenación, gravamen o limitación de inmuebles y activos fijos de la sociedad y la adquisición de pasivos y la celebración o ejecución de todo acto o contrato cuya cuantía exceda de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, (2) La constitución de prendas o hipotecas sobre los bienes sociales, cualquiera fuere su cuantía

#### **CAPITAL**

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES   | VALOR NOMINAL |            |
|-----------------------------------|-----------------|---------------|------------|
| AUTORIZADO                        | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00 |
| SUSCRITO                          | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00 |
| PAGADO                            | \$50.000.000,00 | 50.000        | \$1.000,00 |

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la sociedad, la gestión de los negocios sociales y la representación legal de la misma estarán a cargo de un Gerente.

El Subgerente reemplazara al Gerente en sus faltas temporales o absolutas.

**FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL** Corresponde al Gerente general de la sociedad:

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrar la sociedad.

Convocar la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias

Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual, así como todo documento, acto o contrato que contenga obligaciones a favor o a cargo de la sociedad, cuya cuantía no exceda de trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Desempeñar las demás funciones que le impongan los estatutos y cumplir las órdenes o ejercer las facultades que le delegue la Asamblea General de Accionistas.

#### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 812 del 6 de diciembre de 2016, de la Notaría 1 de Santa Rosa de Osos, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016, con el No. 28204 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                         | IDENTIFICACION  |
|-----------------|--------------------------------|-----------------|
| GERENTE GENERAL | FABIO ALBERTO IDARRAGA VÁSQUEZ | C.C. 12.544.558 |

Por Acta No. 5 del 21 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No. 54 del Libro IX, se designó a:

|                              |                                 |                 |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | DIANA LUCIA IDARRAGA PIEDRAHITA | C.C. 32.562.532 |
|------------------------------|---------------------------------|-----------------|

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No. 7166 del 9 de diciembre de 2008, de la Notaría la. de Medellín.

Escritura No. 436 del 13 de agosto de 2010, de la Notaría Unica de Santa

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Rosa de Osos.

Escritura No. 674, del 14 de noviembre de 2012, de la Notaría Unica de Santa Rosa de Osos.

Escritura No. 812 del 6 de diciembre de 2016, de la Notaría Unica de Santa Rosa de Osos, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2016, bajo el No. 28204 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual entre otras reformas la sociedad se transformó de Limitada a Sociedad Por Acciones Simplificada, bajo la denominación de:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR SANTA ROSA DE OSOS S.A.S  
cuya sigla será CDA. SANTA ROSA DE OSOS S.A.S.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 7120

Actividad secundaria código CIIU: 6511

Otras actividades código CIIU: 4632

#### **ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:

C.D.A SANTA ROSA DE OSOS S.A.S

Matrícula No.:

21-451242-02

Fecha de Matrícula:

04 de Octubre de 2007

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdjLVB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ultimo año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: AVENIDA 38 No 28-22  
Municipio: SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA,  
COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7120

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0027390465

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DjbZcaNIkasdj1VB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros